Garantizando los derechos civiles durante la respuesta al COVID-19

De conformidad con las leyes federales de derechos civiles y la Ley Robert T. Stafford de Ayuda y Emergencia por Desastres (Ley Stafford), FEMA, los socios estatales, locales, tribales y territoriales (SLTT), y las organizaciones no gubernamentales de ayuda en situaciones de desastres que participan en la "distribución de suministros, el procesamiento de solicitudes y otras actividades de ayuda y asistencia deberán realizar estas actividades, de manera equitativa e imparcial, sin discriminación por motivos de raza, color, religión, país de origen, sexo, edad, discapacidad, dominio del inglés o situación económica".1 Las leyes de derechos civiles y las autoridades legales siguen vigentes y no pueden ser exoneradas durante emergencias. "Más que nunca, es crucial que FEMA aplique nuestros valores fundamentales de compasión, integridad, equidad y respeto al servicio de todos los estadounidenses durante esta batalla sin precedentes contra el COVID-19", dijo el Administrador de FEMA, Pete Gaynor.

La Oficina de Igualdad de Derechos de FEMA es responsable de garantizar el cumplimiento de las obligaciones externas de Derechos Civiles de FEMA bajo las Secciones 308 y 309 de la Ley Stafford, Título VI de la Ley de Derechos Civiles, Sección 504 de la Ley de Rehabilitación, la Ley de Discriminación por Edad, la Orden Ejecutiva 13166, "Mejora de Acceso a Servicios para Personas con Dominio Limitado del Inglés", y la Orden Ejecutiva 12898, "Justicia Ambiental".2

Bajo la Ley Stafford, FEMA provee la coordinación operativa, asistencia financiera y otra asistencia federal a los socios SLTT. FEMA ofrece las siguientes mejores prácticas para ayudar a nuestros socios SLTT a anticipar y atender preocupaciones de derechos civiles durante la respuesta y recuperación del COVID-19.3

Acceso a comunicación efectiva

- Brindar interpretación en lenguaje de señas en todas las conferencias de prensa y sesiones informativas televisadas, y asegurarse de que el intérprete de lenguaje de señas esté incluido en la toma de la cámara o en una imagen reducida dentro de la pantalla cuando tiene que haber distanciamiento social;
- Proveer subtítulos vía transmisión por streaming en vivo u otros medios y descripción de audio para información visual de fondo si no está disponible de forma auditiva;

³ FEMA no patrocina ninguna entidad, organización o servicio no gubernamental. Las declaraciones hechas por terceros no han sido verificadas independientemente por FEMA.



¹ Sección 308 de la Ley Stafford, 42 U.S.C. § 5151. Véase también 44 C.F.R. § 206.11(c) (que exige a las organizaciones o gobiernos que reciben asistencia bajo la Ley Stafford que brinden una garantía por escrito de su intención de cumplir con la ley antidiscriminación).

² *Id.*; Sección 309 de la Ley Stafford, 42 U.S.C. § 5152; Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, 42 U.S.C. § 2000d et seq., Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, 29 U.S.C. § 794; Ley de Discriminación por Edad de 1975, 42 U.S.C. § 6101 et seq.; Orden Ejecutiva 13166, Mejora de Acceso a Servicios para Personas con Dominio Limitado del Inglés, <u>Orden Ejecutiva 13166</u>; Orden Ejecutiva 12898, Justicia Ambiental, <u>Orden Ejecutiva 12898</u>.

- Proveer instrucciones paso a paso sobre sitios de prueba móviles u otros a través de anuncios de servicios públicos accesibles, señalando las limitaciones de los servicios y ayudas auxiliares en persona debido al distanciamiento social, y promover el uso de interpretación remota por video (VRI) para las personas que necesitan lenguaje de señas en los sitios de prueba;
- Organizar las necesidades de acceso a la comunicación en los hospitales temporales, incluidos los servicios de intérpretes médicos calificados en persona (si es posible) o remotos y pictogramas para ayudar a las personas con discapacidades cognitivas o intelectuales. Ver las recomendaciones para acceso a comunicación en las instalaciones médicas durante el COVID-19 creadas por una coalición de organizaciones no gubernamentales con experiencia en la atención de personas sordas, con impedimentos auditivos, sordociegos y discapacidades del habla;
- Proveer mensajes de emergencia accesibles e información pública, incluso a través de las redes sociales y tradicionales. Para proveer un acceso a comunicación efectiva, considere varios formatos, como, por ejemplo, videos accesibles que incluyan lenguaje de señas americano (ASL), subtítulos, voz superpuesta, transcripciones y descripción de audio si es necesario; podría ser necesario utilizar subtítulos y voz superpuesta de videos en varios idiomas; y
- Asegúrese de que los sitios web con información relacionada con emergencias sean accesibles para las personas con discapacidades, incluido el uso de videos con subtítulos y etiquetas alternativas para imágenes que puedan leer los usuarios de lectores de pantalla y otras tecnologías asistenciales. Véase <u>Asistencia técnica del DOJ sobre tecnología accesible</u>.

Planificación, respuesta y recuperación inclusivas

- Asegurar que los servicios se brinden de manera justa e inclusiva, sin distinción de raza, color, religión, país de origen, sexo, edad, discapacidad, dominio del inglés, o estado económico. Esto incluye no asumir que ciertos grupos raciales o étnicos tienen más probabilidades de propagar —o recuperarse del COVID-19 que otros, y no acceder a solicitudes discriminatorias contra un proveedor de atención médica de una raza o país de origen en particular;
- Colaborar con organizaciones comunitarias y proveedores de servicios sociales para compartir mensajes con toda la comunidad, incluidas personas con discapacidades, personas con dominio limitado del inglés, poblaciones de bajos ingresos, comunidades marginadas y comunidades religiosas diversas;
- Considerar las solicitudes de acomodaciones religiosas en el tratamiento y acceso a religiones o prácticas de fe en la medida de lo posible, bajo las pautas de distanciamiento social;
- Comprometerse con organizaciones no gubernamentales, incluidos, entre otros, centros de vida independiente locales financiados con fondos públicos, organizaciones de protección y defensa, centros universitarios sobre discapacidades y agencias del área sobre envejecimiento para satisfacer las necesidades de las personas con discapacidades y adultos mayores durante la respuesta y recuperación:
 - Consejo Nacional para la Vida Independiente
 - Red Nacional de Derechos de Discapacitados
 - Asociación de Centros Universitarios sobre Discapacidades
 - Asociación Nacional de Agencias del Área sobre el Envejecimiento
- Considerar las necesidades de equipo de protección personal (PPE) de los proveedores de atención médica comunitarios y los proveedores de servicios de asistencia personal que ayudan en las actividades de la vida diaria de las personas con discapacidades;
- Considerar las necesidades de las personas de bajos ingresos, entre otras, al identificar los sitios de prueba y las ubicaciones de los hospitales temporales; y

Infórmese más en 13 de abril de 2 de 5

Tomar decisiones de tratamiento médico, incluidas las denegaciones de atención bajo los Estándares de Atención de Crisis y la asignación de ventiladores, después de una consideración individualizada de cada persona, libre de estereotipos y prejuicios, incluidas las generalizaciones y juicios sobre la calidad de vida del individuo o el valor relativo para la sociedad, con base en la discapacidad, edad, raza, nivel de ingresos o cualquier base protegida del individuo. Esta consideración individualizada debe basarse en evidencia médica objetiva actual y en las opiniones expresadas de los propios pacientes en lugar de suposiciones infundadas.

Acceso a servicios lingüísticos

- Asegurar un acceso significativo a programas y actividades por parte de personas con dominio limitado del inglés (LEP), incluido el uso de intérpretes calificados y materiales traducidos en los sitios de prueba y hospitales temporales. Más información sobre el acceso a servicios lingüísticos disponible en https://www.lep.gov/emergency-preparedness; y
- Hacer que los mensajes de emergencia estén disponibles en un lenguaje sencillo, al igual que en otros idiomas —además del inglés— que se hablan en las áreas afectadas. Para obtener más información, ver https://www.lep.gov/maps, una herramienta de mapeo interactivo, por condado, para ayudar a identificar los idiomas que se hablan en una comunidad.

Accesibilidad física

- Asegurar que los sitios de prueba y los hospitales temporales sean físicamente accesibles para las personas con discapacidades; y
- Comprometer la participación de Asesores de Derechos Civiles de FEMA para ayudar con las inspecciones del sitio; los Asesores de Derechos Civiles de OER se asignan a las oficinas regionales de FEMA para brindar orientación, asistencia técnica, observancia y cumplimiento de las obligaciones de derechos civiles externas de FEMA y SLTT.

Justicia Ambiental

- Asegurar una participación significativa de las comunidades minoritarias y las poblaciones de bajos ingresos en el desarrollo y la implementación de decisiones políticas que afectan el medio ambiente durante la respuesta y la recuperación; y
- Asegurar que las decisiones como el desecho de residuos médicos se tomen de manera equitativa para evitar un impacto ambiental desproporcionado en las comunidades de color y poblaciones de bajos ingresos.

Quejas y preocupaciones de derechos civiles

Los miembros del público pueden presentar sus quejas de derechos civiles a la atención de OER en relación con las actividades de FEMA o los programas y actividades financiados por FEMA de la siguiente manera:

- Llame a la Oficina de Igualdad de Derechos de FEMA al 202-212-3535 y presione 1; o para usuarios de TTY,
 llame al 800-462-7585
- Envíe un correo electrónico a la Oficina de Igualdad de Derechos de FEMA: <u>FEMA-CivilRightsOffice@fema.dhs.gov</u>
- Envíe su queja a la Oficina de Igualdad de Derechos

Infórmese más en 13 de abril de 3 de 5

de FEMA: FEMA Office of Equal Rights C Street, SW, Room 4SW-0915 Washington, DC 20472-3505

Para obtener información sobre las oficinas de derechos civiles y cómo presentar quejas ante otras agencias federales, consulte Lista del DOJ de Oficinas de Derechos Civiles en las Agencias Federales

Recursos

- Acceso a comunicación efectiva
- Departamento de Justicia de EE. UU.: Comunicación con personas sordas o con impedimentos auditivos en entornos hospitalarios
- Departamento de Justicia de EE. UU.: Acceso a atención médica para personas con discapacidades de movilidad
- Departamento de Justicia de EE. UU.: Requisitos de comunicación efectiva
- Recursos de comunicación de proveedor/paciente
- Recursos de la Asociación Nacional de Sordos
- Recursos de Comunicación Primero
- Para accesibilidad de la web: www.w3.org
- Planificación, respuesta y recuperación inclusivas
- Publicación de los CDC sobre la reducción del estigma y el COVID-19
- Orientación federal conjunta sobre el cumplimiento del Título VI en las actividades de preparación, respuesta, mitigación y recuperación ante emergencias
- Acceso a servicios lingüísticos
- Folleto "Yo hablo" del DHS

Para obtener copias de los documentos de FEMA en formatos alternativos, llame al 800-621-3362 (TTY: 800-462-7585).

Si habla un idioma diferente al inglés y necesita ayuda con este documento, llame al 800-621-3362 (TTY: 800-462-7585) y será conectado con un intérprete que lo ayudará sin costo alguno para usted.

If you speak a language other than English and need help with this document, please call 800-621-3362 (TTY: 800-462-7585) and you will be connected to an interpreter who will assist you at no cost.

Если вы не говорите на английском языке и нуждаетесь в помощи, позвоните по номеру 800-621-3362 (ТТҮ: 800-462-7585). Вас соединят с переводчиком, который бесплатно поможет вам.

Se você fala um idioma além do inglês e precisa de ajuda em relação a este documento, ligue para 800-621-3362 (TTY: 800-462-7585) e você será conectado a um intérprete que irá ajudá-lo sem nenhum custo adicional.

Nếu quý vị nói một ngôn ngữ khác Tiếng Anh và cần giúp đỡ với tài liệu này, hãy gọi 800-621-3362 (TTY: 800-462-7585) và quý vị sẽ được kết nối với một thông dịch viên, là người sẽ trợ giúp miễn phí cho quý vị.

Infórmese más en 13 de abril de 4 de 5

영어를 사용하지 못하는 사람으로써 본 문서에 대해 도움이 필요할 경우, 전화 800-621-3362 (텔레타이프라이터: 800-462-7585)로 연락주시면 여러분을 무료로 도와줄 통역사와 연결해 드립니다.

إذا كنت تتكلم لغة غير الإنكليزية واحتجت إلى مساعدة مع تلك الوثيقة، يرجى الاتصال بالرقم 3362-621-800 (الطباعة عن

بعد: 7585-462-800) وسيتم وصلك مع مترجم شفهي سيقدم لك المساعدة مجانا.

Si vous parlez une langue autre que l'anglais et que vous avez besoin d'aide en rapport avec le présent document, veuillez composer le 800-621-3362 (numéro TTY pour les malentendants : 800-462-7585) pour qu'un interprète soit gratuitement mis à votre disposition.

Si w pale yon lang ki pa lang Angle e ou bezwen èd avèk dokiman sa a, tanpri rele 800-621-3362 (TTY: 800-462-7585) epi yo pral konekte w ak yon entèprèt ki pral ede w, gratis.

英語以外の言語でこのページの詳細をお知りになりたい方は、お電話で800-621-3362 (TTY: 800-462-7585) までお問い合わせください。無料で通訳をご利用いただけます。

Kung nagsasalita ka ng wikang bukod sa Ingles at nangangailangan ng tulong sa dokumentong ito, mangyaring tumawag sa 800-621-3362 (TTY: 800-462-7585) at maikokonekta ka sa isang interpreter (tagasalin sa wika) na tutulong sa iyo nang walang bayad.

如果您使用除英语之外的其他语言并且就本文件需要帮助,请致电800-621-3362(**听障及**语障用户(TTY):800-462-7585).**您将与翻**译人员联系,该翻译人员将为您提供免费帮助。

Infórmese más en 13 de abril de 5 de 5